



TALLER DE FORMACIÓN DE VIGILANTES

SOCIOS PERU

Apurímac, 22, 23 y 24 de setiembre del 2010

Contenido	Página
1. El progreso y el buen gobierno dependen de la acción de todos	3
2. El Estado y nosotros	4
3. ¿De dónde sale el dinero que usa el Estado? ¿Y en qué gasta o cómo invierte esos recursos?	5
4. ¿Cómo vigilar al Estado en cuanto al buen uso de los recursos?	6
5. La participación ciudadana Los planes de desarrollo concertado y el presupuesto participativo	8
6. La vigilancia ciudadana	12
7. El plan de vigilancia	13

1. El progreso y el buen gobierno dependen de la acción de todos.

Hablamos de participación y de vigilancia ciudadana porque compartimos una aspiración: que todos puedan vivir en una situación de bienestar. Que veamos crecer sanos a los niños y a las niñas, que tengan una escuela cerca de casa, con buenos profesores. Que los jóvenes tengan oportunidad de estudiar y trabajar. Que los trabajadores y los productores reciban un ingreso justo por su esfuerzo, que haya posibilidad de progresar. Para eso necesitamos el esfuerzo de todos.

En nuestro país, la población organizada ha actuado, con iniciativa, para lograr ese bienestar. Muchos locales escolares se han levantado con el esfuerzo de los padres de familia. Las promotoras de salud intervienen donde no hay doctor. El mismo Estado ha reconocido la fuerza que puede tener la población organizada, por ejemplo, durante el primer gobierno de Belaunde, cuando fue creada Cooperación Popular, con el lema “El pueblo lo hizo”. Es más, la población, muchas veces, ha cubierto el vacío dejado por el Estado arriesgando su propia vida; por ejemplo, organizando rondas para combatir el robo del ganado y para defender el orden y la vida, en plena guerra sucia.

Mucho más se debería avanzar a medida que el Estado se hace presente, pues eso significa o debe significar que más personas pueden recibir más servicios y que sus derechos sean realmente respetados. Pero el Estado todavía no está con la misma fuerza en todo el territorio nacional. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha medido cuánta presencia tiene el Estado en un departamento o en una provincia, observando si los habitantes cuentan con documento de identidad, con servicios de salud, de educación, de agua y desagüe y de electricidad.

La presencia del Estado y los servicios públicos: El caso de Apurímac

En el año 1993, entre los 24 departamentos del Perú, Apurímac estaba en el puesto número 21 en cuanto a presencia de servicios públicos; al año 2007, Apurímac había avanzado hasta el puesto 13. En el año 1993, la provincia de Cotabambas estaba en el puesto 181 entre las 195 provincias del país; al 2007 había pasado al puesto 161. Ha mejorado pero todavía hay gran retraso en la asistencia a la secundaria y en el número de viviendas que cuentan con electricidad. Entre distritos de una provincia también puede haber diferencias saltantes. Por ejemplo, si tomamos a cien personas adultas del distrito de Capaya, por lo menos ochenta sabrán leer y escribir, pero si tomamos a cien del distrito de Tapairhua, resulta que el número no llega a setenta.

Como se ve, el progreso no se distribuye por igual si no nos preocupamos porque todos puedan tener las mismas oportunidades. Por eso es importante la participación y la vigilancia ciudadana.

2. El Estado y nosotros

El Estado es una forma de organización política que concentra un poder que, como dice nuestra Constitución, emana del pueblo. El Perú es una república democrática. Cada cuatro años elegimos alcaldes y Presidentes de gobiernos regionales y cada cinco años elegimos Presidente de la República y congresistas. Ellos tienen la responsabilidad de ejercer un poder que les ha sido dado para que sirvan a los ciudadanos del país. Ese poder y autoridad debe ser ejercido con responsabilidad y no en forma abusiva.

Vivimos bajo leyes que son aprobadas por el Congreso, bajo una serie de reglamentos y disposiciones que son aprobadas por los ministerios y bajo acuerdos u ordenanzas por los gobiernos regionales o por las municipalidades. A nosotros, que elegimos a las autoridades, nos toca estar atentos para asegurarnos que hagan un buen gobierno. Hacer un buen gobierno significa, sobre todo, trabajar para acabar con la pobreza, apoyar el desarrollo de las actividades económicas, especialmente de aquellas que dan más empleo, lograr que más gente tenga servicios de educación y salud, de agua, desagüe y electricidad, de justicia y vías de comunicación. Deben hacer que esos servicios funcionen bien, asegurando que todos tengan las mejores oportunidades para crecer como personas.

La foto del Estado en Apurímac

80 municipalidades distritales, algunas muy pequeñas.

7 municipalidades provinciales, con distinto grado de desarrollo.

1 gobierno regional

Varias entidades que pertenecen al gobierno nacional.

19 mil personas trabajan para el Estado, son los empleados públicos y los funcionarios, responsables de los servicios públicos y del cumplimiento de las políticas.

Cada una de las entidades públicas tiene sus propias fortalezas y sus propias debilidades, que conocemos, más o menos, según nuestra experiencia de vida. Para la mayoría de pobladores de zonas rurales una de las entidades más importantes es la municipalidad, como lo muestra la respuesta a una pregunta en una encuesta realizada a mediados del 2010.

¿Cuál de las siguientes elecciones le importa más? (%)

	Urbano	Rural
Presidente de la República	51	34
Alcalde distrital	15	33
Alcalde provincial	13	11
Presidente regional	7	11
Congreso	3	1
No precisa	11	10
TOTAL	100%	100%

Del Estudio Perfil del Elector. IPSOS APOYO, julio-agosto 2010

3. ¿De dónde sale el dinero que usa el Estado? ¿Y en qué gasta o cómo invierte esos recursos?

Todos los departamentos –unos más y otros menos- contribuyen a la caja del Gobierno nacional, principalmente a través de lo que se recaudan por el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Combustible. El Gobierno nacional distribuye los fondos, enviando recursos por diversos canales: el canon, FONIPREL y fideicomisos. Lo que le corresponde gastar a cada entidad del Estado se plasma en el Presupuesto General de la República, que es elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado en primera instancia por el Consejo de Ministros y aprobado finalmente por el Congreso.

Cada año se aprueba el presupuesto para el año siguiente. El presupuesto es una herramienta que guía a quienes toman las decisiones en las entidades públicas. Está contenido en un documento donde se indica en qué se va a gastar, cuánto dinero se va a gastar y de dónde va a salir. Una vez que se ha aprobado, las autoridades y todos los que trabajan para el Estado tienen la responsabilidad de cumplir con lo que dice el presupuesto y realizar las inversiones, prestar los servicios y llevar a cabo las obras contempladas en el presupuesto. Durante el año pueden aprobarse modificaciones. Pero al final del año igualmente las autoridades son responsables de la buena ejecución del presupuesto. Y lo más importante no es sólo si se gastó el dinero o no, sino además si el gasto se ha realizado de modo que se alcanzarán los resultados previstos. Esto merece ser vigilado.

El Estado tiene sus propios organismos de control. En las entidades públicas más importantes, existe un Procurador que tiene esa tarea. A nivel nacional existe un organismo que investiga si se han hecho los gastos acordados o no y si se han hecho de la manera correcta, que es la Contraloría General de la República. Hay un Contralor a nivel nacional, que es elegido por el Congreso.

La Defensoría del Pueblo también analiza el funcionamiento de las entidades públicas. No analiza cómo han gastado sino la manera en qué están cumpliendo con proteger los derechos de los ciudadanos. Los resultados de sus indagaciones se ven en los reportes que producen. Por ejemplo, su reporte número 148 estuvo dedicado al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y el reporte número 149 estuvo dedicado a la electrificación rural en el Perú.¹

El control que realiza el Contralor General de la República y, por su parte, la Defensora del Pueblo es considerado tan importante que los dos son elegidos por el Congreso. El Contralor actual, el Sr. Fuad Houry, ha sido elegido para el período 2009-2016. La Defensora del Pueblo actualmente es la Sra. Beatriz Merino, su período está culminando y debe haber una nueva elección. En los dos casos, su período empieza durante un gobierno y continúa durante el gobierno siguiente.

Sin embargo, ni la Contraloría ni la Defensoría puedan estar controlando todo lo que hace el Estado a lo largo y ancho del territorio nacional todo el tiempo. Por eso es tan importante lo que podemos hacer en nuestros propios distritos y comunidades, participando y vigilando el funcionamiento del Estado.

4. ¿Cómo vigilar al Estado en cuanto al buen uso de los recursos? (el aspecto presupuestal)

La vigilancia sobre el uso de los recursos se puede hacer de dos maneras:

- Estar atentos para ver si el Estado ha aprobado recursos que permitan brindar servicios o invertir en obras o proyectos que son necesarios para la población. Hay que ver qué entidad es la encargada de brindar los servicios o de realizar las inversiones que nos interesan y fijarse si dentro del presupuesto que le han aprobado hay fondos para atender esas necesidades. Si no existen los fondos o son insuficientes habrá que hacer gestiones para solucionar este problema.
- Si la municipalidad o la oficina del gobierno que está a cargo del proyecto que nos interesa cuenta con los fondos necesarios, pero no hay seguridad que los use bien, entonces hay que estar atentos para velar porque se hagan buenas inversiones y que la acción del Estado alcance mejores resultados, con su participación o con una presencia vigilante.

¹. La Oficina de la Defensoría en Apurímac queda en la Av. Díaz Barcenás 116-118, Abancay y sus teléfonos son 322877 y 323260

Veamos un ejemplo: Los Gobiernos Regionales, con asesoría del Ministerio de Educación, hicieron un estudio sobre cuántos profesores de educación inicial necesitaban para atender la demanda en sus territorios. Luego, presentaron una demanda de plazas docentes y lograron el financiamiento de una parte de estas plazas. En el siguiente cuadro, vemos cuáles fueron los resultados en cinco regiones.

Plazas docentes de educación inicial solicitadas y financiadas en cinco regiones

Departamento	Demanda de plazas	Plazas financiadas
Junín	97	15
Cusco	171	173
Apurímac	256	199
Ayacucho	190	66
Huancavelica	187	88

Vemos que hay diferencias grandes: a Cusco le han aprobado fondos para cubrir dos puestos para profesores más de los que han pedido, a Apurímac le han aprobado fondos para cubrir más de la mitad de su pedido, mientras que a los otros departamentos les aprobaron menos de la mitad. De modo que en la mayoría de departamentos habrá niños y niñas que se quedaran sin profesores de educación inicial. Con la información en la mano, podemos estar vigilantes, solicitar al gobierno que explique los motivos para hacer esas diferencias entre regiones y hacer gestiones para que se puedan financiar las plazas que faltan. La vigilancia nos da la posibilidad de un diálogo basado en argumentos.

Esos datos provienen del informe elaborado por la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza que hace un seguimiento cada tres meses al Programa estatal llamado “Logros de Aprendizaje”. Este programa incluye una atención especial a la educación inicial porque se ha comprobado que los niños y niñas que pasan por este nivel luego aprovechan mejor los años de educación primaria. Se trata del informe correspondiente a los primeros tres meses del 2010. En la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza², están representados organismos del Estado como también organizaciones sociales e instituciones independientes. La Mesa de Concertación estudia especialmente los programas sociales para ver en qué medida están logrando los resultados esperados, como –por ejemplo- reducir la desnutrición infantil o asegurar que los niños y las niñas puedan comprender lo que leen. Sus informes son muy útiles para la vigilancia ciudadana.

² En Apurímac hay Mesas de Concertación activas en las provincias de Chincheros, Andahuaylas y Antabamba. Hay Mesas de Concertación activas en los distritos de Ongoy, Pacobamba, Pomacocha, San Jerónimo, Santa María Chicmo, Cotaruse, Tapairihua, Huanipaca, Tamburco, Juan Espinoza Medrano, Haqira. También hay otros organismos de concertación como el Concejo de Desarrollo Distrital de Talavera, Comité de Coordinación Interinstitucional de Curahuasi, Comité de Coordinación Local de Pichirhua, En Grau no hay Mesas ni a nivel provincial ni distrital.

5. La participación ciudadana

Hace varios años, la municipalidad provincial de Ilo en Moquegua y la municipalidad distrital de Villa El Salvador en Lima, estuvieron entre las primeras en llevar a la práctica un estilo de gobierno que convocaba a la participación de los vecinos. Esas experiencias se convirtieron en un ejemplo y luego en norma legal, obligatoria, para todas las municipalidades. Se trata de escuchar lo que tienen que decir los habitantes de cada región y recoger sus pedidos de una manera organizada. Ese estilo va de la mano con la transparencia, es decir, que la información sobre los asuntos de gobiernos no se maneje como si fuera un secreto y que los alcaldes rindan cuentas de su gestión. Los principales instrumentos de participación a nivel local son:

- Los Planes de Desarrollo Concertados
- Los Presupuestos Participativos

Los Planes de Desarrollo Concertado

El contenido mínimo del Plan abarca cuatro puntos³:

1. El diagnóstico: que reúne la información a preguntas como ¿Con qué cuenta el distrito o la región que nos puede servir para desarrollarnos? ¿qué recursos? ¿obras de inversión? ¿fuentes de agua y de energía? ¿actividades económicas? ¿paisajes naturales? ¿centros educativos? ¿tradiciones? ¿cultura? ¿qué valoran más los habitantes del lugar? ¿qué atrae a los visitantes? Así resumimos todas las potencialidades.
2. La visión: es una imagen que nos une, nos moviliza y nos impulsar a actuar, resume una aspiración respondiendo a la pregunta ¿cómo queremos que sea el lugar donde vivimos? Y se basa en lo mejor de nuestros recursos, para aprovechar las potencialidades que hemos visto en el diagnóstico.
3. Ejes y objetivos estratégicos: los ejes son campos de acción que se encuentran dentro de la visión. En la mayoría de los Planes encontramos los ejes de desarrollo social, desarrollo económico, medio ambiente y desarrollo institucional (dentro de éste, entra justamente la participación ciudadana). Los objetivos estratégicos son los propósitos más importantes que hemos definido dentro de cada campo. Se llaman estratégicos porque tienen valor para un largo plazo, es decir, para muchos años.
4. Proyectos estratégicos: se trata de los proyectos de desarrollo necesarios para lograr los propósitos que hemos acordado.

³ Basado en el Módulo sobre Planeamiento Concertado e Institucional, publicado por PRODES-CND-MEF. 2005.

Para que el Plan de Desarrollo Concertado convoque los esfuerzos de todos es necesario que se haga realmente de manera participativa. Así ha sido en Apurímac, donde el Plan de Desarrollo Concertado de Apurímac se elaboró a lo largo de encuentros (Minkay) Zonales, provinciales, otros con niños y adolescentes, con partidos políticos, y sobre diversos temas hasta llegar a un Minkay regional donde se consolidaron los distintos aportes. De ahí surgió la visión que aparece en el recuadro.

VISION DE APURIMAC AL 2021

“Apurímac al 2021 es un territorio integrado y descentralizado, con una sola identidad regional andina y moderna surgida del diálogo intercultural de sus pueblos, quienes han alcanzado unidad para construir su desarrollo basado en una economía competitiva desde su producción agroecológica, pecuaria, de sus potencialidades turísticas y el uso ambiental y socialmente responsable de sus recursos naturales y para lograr una sociedad con paz y buen gobierno, más justa y solidaria, que promueve el desarrollo humano y sostenible”

El Presupuesto Participativo

El año 2003 se aprobó la Ley Marco del Presupuesto Participativo, esto es, la Ley 2056. El objetivo fue asegurar una verdadera participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, vinculando esta tarea con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y locales. Se buscaba con la ley recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para incorporarlas en los presupuestos a través de programas y proyectos a los que se diera la mayor importancia. También mejorar el uso de los recursos a través de un saludable control social.

En la elaboración del Presupuesto Participativo participan las autoridades y las organizaciones representativas de la población. Los talleres donde se trabaja este presupuesto son ocasiones para informarnos y tomar decisiones sobre inversiones y proyectos en varios campos, como son el desarrollo económico, el desarrollo social, el territorio y el medio ambiente, transportes y comunicaciones, electrificación así como la institucionalidad y el desarrollo de capacidades.

Hay una serie de leyes y disposiciones que afirman el derecho a la participación y establecen cómo se llevan a cabo estos procesos. En el siguiente recuadro vemos las normas legales que se refieren a la participación en general o de manera específica, al presupuesto participativo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

ARTÍCULO 2.- Toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 9.- Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

LEY MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

ARTÍCULO 8.- El ciudadano tiene derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización y control de la gestión del estado, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

(la formulación presupuestal es el momento de preparación del presupuesto)

LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

ARTÍCULO 12.- Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública.

Además, el acceso a información de las entidades públicas, está respaldada por la **Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”**.

La participación no es algo fácil. Para aprovechar las oportunidades de participación, debemos prepararnos. Lo elemental es informarnos bien de los asuntos de gobierno, para no dejarnos llevar por rumores. La mejor manera de aprender es participando. Así veremos que es importante:

- 1) aprender a ponernos de acuerdo, reconociendo qué es lo más importante y centrando la atención en ello;
- 2) asegurarnos que estamos bien representados, para ello, hay que proponer a los mejores representantes, participar en la elección de los delegados, tratar de conversar con los representantes elegidos y hacerles llegar nuestros puntos de vista;

3) reconocer que la autoridad tiene poder de decisión y que, llegado el momento, hará uso de ese poder y de esa responsabilidad, por lo que hay que saber hasta dónde llega su capacidad de decisión y cuáles son sus límites.

Las leyes nos respaldan, pero es en la vida misma donde aprendemos, tanto de los éxitos como de las dificultades.

Un caso para reflexionar y aprender ...

A mediados del 2010, el Gobierno Regional de Apurímac fue cuestionado por contravenir los acuerdos del Presupuesto Participativo 2010, en el que se acordó los porcentajes del presupuesto que debían ser destinados a cada provincia de Apurímac. En el conflicto estuvieron envueltos el Gobierno Regional de Apurímac, el Frente de Defensa de los Intereses de Apurímac, la CGTP Base Abancay, el Frente de Defensa de los Intereses de las comunidades campesinas de Apurímac, el Comité de Lucha de región Apurímac y otras instituciones más. ¿Por qué ocurrió esta situación? ¿Qué llevó al Gobierno Regional a dejar de lado los acuerdos del Presupuesto Participativo? ¿Qué hizo el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo? Estas son situaciones que se dan y hay que saber estar prevenidos y reaccionar.

El derecho a la participación también se da en otros campos, por ejemplo, en relación a **opinar sobre los proyectos de inversión**. Las empresas mineras (y otro tipo de empresas cuyas actividades pueden afectar al medio ambiente) deben preparar un Estudio de Impacto Ambiental antes de hacer una inversión. Ese estudio es aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, pero antes debe ser presentado a la población en una Audiencia Pública; la población podrá hacer sus observaciones durante los 30 días siguientes y luego el Ministerio entra a un diálogo con la empresa para analizar las observaciones durante un plazo de 90 días. Por ejemplo, el Gobierno Regional de Apurímac puso a disposición del público el estudio de impacto ambiental del proyecto minero las Bambas, de la provincia de Cotabambas,. El estudio, elaborado por la empresa minera Xstrata Copper, se encuentra en las oficinas de la Dirección Regional de Energía y Minas, en el conjunto habitacional Urb. Banco de la Nación B-10, frente a la Universidad Alas Peruanas. El 15 de julio, en el distrito de Chalhuanahuacho, de la provincia de Cotabambas, se realizó una audiencia pública, donde se presentaron los detalles del proyecto, y la población tuvo la oportunidad de opinar, preguntar u observar el proyecto. Para opinar con base, estar bien informado es fundamental.

6. La vigilancia ciudadana, ¿por qué? ¿para qué?

En la vida diaria, muchas veces nos ponemos en alerta; lo hacemos cuando vemos algún riesgo o sentimos un peligro. Podemos vigilar, por ejemplo, si el río está creciendo demasiado y se puede desbordar. Podemos estar atentos para ver si los profesores llegan a hacer clases todos los días. Podemos fijarnos si los productos que nos venden están realmente frescos. Cuidamos el ganado para que no sea atacado por otros animales. Vigilamos a los niños y niñas si juegan cerca de un acantilado o de una carretera para evitar que se vayan a caer o sean víctimas de un accidente. Es decir, vigilamos para controlar o evitar daños o para asegurarnos que recibimos lo justo a cambio de nuestro esfuerzo o nuestro dinero, para cerciorarnos que algo está marchando según el curso previsto y poder reaccionar rápido ante un imprevisto.

La vigilancia ciudadana se hace desde fuera del Estado, en base a los intereses y esfuerzos de los ciudadanos organizados. Es una acción dirigida a asegurarnos que las leyes que nos amparan se cumplan, que nuestros derechos son respetados y que los recursos necesarios para financiar los servicios necesarios para una vida digna han sido aprobados y son usados de modo que mejore la calidad de vida de toda la población, especialmente de los sectores más vulnerables y tradicionalmente postergados.

El Estado tiene un curso de acción que debe ser previsible, pero por diferentes razones no siempre se cumple como debe ser. La vigilancia no se hace por gusto ni como una manera de fastidiar a las autoridades o hacer oposición, sino para contribuir a mejorar un servicio o de evitar abusos o malos manejos. Las autoridades tampoco tienen que molestarse si la población se organiza para vigilar al Estado, al contrario, si están trabajando bien, la vigilancia ciudadana va a llevar a reconocer su esfuerzo.

También hay instancias de vigilancia establecidas por ley, como el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo. Este Comité está integrado por personas, representantes de organizaciones (también llamados agentes participantes), que son elegidos en el proceso de Presupuesto Participativo, durante la aprobación formal de los acuerdos y compromisos. Debe informar cada tres meses sobre los resultados de la vigilancia al Consejo de Coordinación Local (CCL) y a la sociedad en general. El Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad que da las pautas sobre cómo debe funcionar todo lo que tiene que ver con el Presupuesto Participativo; lo hace a través de documentos llamados Instructivos.

¿Cuáles son las funciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo (CVPP)?

- 1) Vigilar que se cumplan los acuerdos del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución del presupuesto del gobierno regional o local
- 2) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los acuerdos asumidos en el Presupuesto Participativo
- 3) Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma de ejecución de obras
- 4) Vigilar que los recursos sean destinados a los proyectos priorizados
- 5) Solicitar la información que requiera para desarrollar la Vigilancia
- 6) Informar a la sociedad sobre la Vigilancia
- 7) Presentar un reclamo o denuncia cuando se encuentren indicios o pruebas de delitos.

**INSTRUCTIVO N° 001.2004-Economía y Finanzas/76.01 PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CAPÍTULO IV, NUMERAL 8**

Corresponde a la sociedad civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo. Los agentes participantes, para fines de las acciones de vigilancia en la formulación y en la ejecución presupuestaria, eligen y conforman los Comités de Vigilancia y Control.

7. El plan de vigilancia

Para llevar a cabo la vigilancia ciudadana se necesita: a) tener claro los objetivos, b) contar con información que nos permita saber en qué situación nos encontramos y qué cambios se van presentando, c) organizarnos a través de un plan. Lo mejor es promover el diálogo con las autoridades para que conozcan los resultados de nuestra vigilancia y se definan compromisos de su parte con la mira de atender mejor las demandas, necesidades y derechos de la población. Una vez que la tarea ha llegado a su fin y tenemos claras las conclusiones de la vigilancia, toca difundir estos resultados a la población interesada. Para que la vigilancia rinda frutos hay que tener claro los puntos siguientes, que forman parte del plan:

- ¿A qué entidad se va a vigilar?
- ¿Qué es lo que vamos a vigilar?
- ¿Para qué, con qué propósito?
- ¿Qué actividades será necesario realizar para la vigilancia?
- ¿Cuál es el momento oportuno para hacer esta vigilancia?
- ¿Durante cuánto tiempo se deberá hacer la vigilancia? (fecha para las actividades)
- ¿Qué recursos necesitaremos para hacer la vigilancia?
- ¿Quién o quiénes van a ser los que hagan la vigilancia?
- ¿Quién o quiénes pueden ser nuestros aliados?
- ¿Qué se va a hacer una vez culminada la tarea?
- ¿A quiénes se hará llegar los resultados? ¿Y cómo?

